

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PLANOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
<b>Descripción</b>	La aprobación de planos se la realiza posterior a la obtención de la respectiva línea de fábrica, con la aprobación de planos se busca realizar el control de las edificaciones a construirse mismas que deben respetar la planificación realizada por el GAD Municipal de Zaruma y las normas urbanísticas establecidas.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que posean predios dentro de la jurisdicción del cantón Zaruma, la aprobación de planos es un requisito previo a la obtención del respectivo permiso de construcción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión de aprobación de planos, previo pago de tasas correspondientes.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir en la Oficina de Recaudación el Formulario de Solicitud Múltiple.</li> <li>2. Adquirir en la oficina de Recaudación el Certificado de No adeudar a la municipalidad.</li> <li>3. Copia de cédula y certificado de votación actualizado.</li> <li>4. Copia de la Línea de Fábrica otorgada previo trámite.</li> <li>5. Certificado de registro Municipal del Proyectista.</li> <li>6. Original y copia de los planos arquitectónicos y demás ingenierías en formato INEN firmadas por el proyectista, profesional responsable de la obra y propietario; el juego tiene que contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planta de Emplazamiento General</b> a una escala manejable, en las que contendrán el terreno y sus medidas, así como el nombre de los colindantes, de las calles principales y los retiros indicados en la Línea de Fabrica.</li> <li>• <b>Cuadro de Áreas</b> en una hoja A4 que contendrá como mínimo Área Total del terreno, Área de cada una de las plantas a construir, Área total de construcción, Coeficiente de Ocupación del Suelo COS, Coeficiente de Utilización del Suelo CUS.</li> <li>• <b>Cuadro con Especificaciones técnicas</b> que pueden ser incluidas en la misma hoja A4 del Cuadro de Áreas.</li> <li>• <b>Plantas Arquitectónicas y Estructurales</b>, se presentarán a escala 1:100 o 1:50, o a la que amerite, de acuerdo a la dimensión del proyecto. Se colocará espesores de muros y paredes, apertura de ventanas y puertas, ejes, etc. de conformidad a las normas de Arquitectura. Se acotaran todas las plantas y en la planta de cubierta se colocará las debidas pendientes.</li> <li>• <b>Cortes</b>, se presentaran a la misma escala de las plantas en un número de dos o más para que el proyecto sea claro, se presentará un corte en sentido horizontal y vertical de acuerdo a la orientación de la lámina, y por lo menos uno de ellos debe pasar por la escalera. Deberán estar dimensionados e identificarán los niveles de cada una de las plantas así como el nivel natural del terreno.</li> <li>• <b>Fachadas</b>, serán realizadas a la misma escala de las plantas y cortes, y tendrá una presentación por cada lado que tenga fachada.</li> <li>• <b>Planos de Instalaciones</b>, son el conjunto de planos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y cuando el caso amerite de instalaciones especiales, será presentado a la misma escala que los planos Arquitectónicos, de conformidad a los requerimientos que las Empresas públicas lo exijan, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por cada una de ellas.</li> </ul> </li> <li>7. Si es ampliación vertical de vivienda existente, se deberá presentar un informe técnico estructural de la vivienda, firmado por un ingeniero estructural responsable.</li> </ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

El ciudadano debe:

- Comprar las especies valoradas en la oficina de recaudación.
- Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.
- Entregar todos los documentos en la Dirección de Planificación del Municipio.

El Departamento de Planificación debe:

- Una vez revisado el trámite, de ser el caso, indicará al usuario las eventuales observaciones que deberán ser resueltas para proceder a la obtención del mismo.
- Una vez terminado el trámite se pondrá en contacto con el usuario para indicar que puede retirar su trámite en Dirección de Planificación, previo al pago de las tasas correspondientes.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite depende de los m<sup>2</sup> a construir.

Art. 11.- Están exentos de estas tasas, la aprobación de planos de las urbanizaciones o fraccionamiento o subdivisión urbana o rural para viviendas de interés social presentadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), debidamente calificadas por el municipio.

Ordenanza para la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que presta a los Usuarios El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Zaruma

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

**Lugar:** Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

**Horario:** lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.

**Base Legal**

- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS](#). Art. D.D.R. 4.
- [ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA](#). Art. Art. 6, Art. 11 .
- [ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA..](#) Art. Art. 12, Art. 29, Art. 38, Art. 44.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación  
**Correo Electrónico:** [planificacion@gadzaruma.gob.ec](mailto:planificacion@gadzaruma.gob.ec)  
**Teléfono:** 072973531

**Transparencia**